

APRUEBA NÚMERO RESERVADO DE BUSES DE LA FLOTA OPERATIVA BASE POR TIPOLOGÍA DE BUS, PARA CADA UNIDAD DE SERVICIOS, EN EL PROCESO "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N^{OS} 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N^º57, DE 2019, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (N^º LPCUV 001/2019).

RESOLUCIÓN EXENTA N^º 2736

Santiago, 12 AGO 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N^º1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N^º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N^º343, de 1953 y N^º 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N^º557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N^º18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N^º18.696, que modifica artículo 6^º de la Ley N^º18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N^º20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N^º413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Gloria Hutt Hesse Ministra de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N^º1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N^º57, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que "Aprueba bases de licitación y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N^{OS} 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses y autoriza llamado a licitación pública"; el Oficio E58856 de 10 de diciembre de 2020, de la Contraloría General de la República; la Resolución N^º9, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que modifica las bases del proceso licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N^{OS} 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses; la Resolución Exenta N^º1824 de 2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas efectuadas en el proceso de licitación N^º LPCUV001/2019; la Resolución Exenta N^º1524 de 2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instrucciones para la presentación de ofertas; la Resolución Exenta N^º2600 de 2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que designa encargados para el cálculo del número reservado de buses; las Resoluciones N^º 7 de 2019 y N^º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°57, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante Ministerio o MTT), en conjunto con el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación pública y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N° LPCUV 001/2019, y se autorizó el llamado a licitación pertinente. La citada Resolución fue tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 10 de diciembre de 2020.

2. Que, una vez iniciado el proceso licitatorio, éste se ha desarrollado de conformidad a las etapas dispuestas en el artículo 3.4.1 de las bases de licitación, encontrándose actualmente en la etapa de preparación de las ofertas.

3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4.4.1 del referido pliego de condiciones, con la menor anticipación posible a la fecha de presentación de las ofertas, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinará mediante resolución fundada el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada unidad de servicios. Para ello, mediante Resolución Exenta N°2600 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se designó a dos integrantes del personal de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), para realizar el cálculo y propuesta del referido número reservado.

4. Que, considerando la proximidad de la fecha en que serán presentadas las ofertas, los encargados de llevar a cabo el cálculo del referido número reservado han comunicado sus resultados a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, con el fin de que el número reservado sea determinado mediante el acto administrativo pertinente y sea custodiado hasta la apertura de las ofertas técnicas. Cabe señalar que lo anterior se enmarca en lo establecido en el artículo 3.4.4.1 del referido pliego de condiciones, que regula lo señalado de la siguiente manera: "(...) *El número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada unidad de servicios, será determinado por el Ministerio mediante resolución fundada, dictada con la menor anticipación posible a la fecha de presentación de las ofertas, la que será confidencial hasta su notificación a los interesados, lo que ocurrirá en la fecha del acto de apertura de las ofertas técnicas*".

5. Que, mediante Resolución Exenta N°1524 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se aprobaron las instrucciones para la presentación y apertura de ofertas de manera electrónica en el referido proceso licitatorio, estableciendo, a propósito del número reservado de buses lo siguiente: "(...) *atendido que la presentación de las ofertas se realizará de manera electrónica, un funcionario público de la Subsecretaría de Transportes designado para estos efectos, de planta o a contrata, o un profesional contratado a honorarios con calidad de agente público, notificará y hará entrega personalmente a un notario público del sobre que contendrá el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus para cada unidad de servicios, para su custodia. De esta actuación se dejará constancia por escrito y se comunicará a los interesados a través de su publicación en el sitio web*".

6. Que, mediante Resolución Exenta N°2723 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se designó a la persona encargada de notificar y hacer entrega del sobre cerrado que contendrá la Resolución Exenta que apruebe el número reservado de buses, en el referido proceso licitatorio.

7. Que, en este contexto, mediante el presente acto administrativo se procederá a aprobar el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para las unidades de servicios N^{os} 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el proceso de licitación N^oLPCUV01/2019.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para las unidades de servicios N^{os} 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el proceso de licitación N^oLPCUV01/2019, el que corresponderá al número mínimo aceptable de buses de la flota, conforme al detalle que se indica en las siguientes tablas:

Tipología de bus	US1
A	26
B2	197
C2	59

Tipología de bus	US2
A	14
B2	295
C2	0

Tipología de bus	US3
A	63
B2	165
C2	50

Tipología de bus	US4
A	50
B2	278
C2	16

Tipología de bus	US5
A	0
B2	361
C2	67

Tipología de bus	US6
A	0
B2	305
C2	101

2. NOTIFIQUESE Y HÁGASE ENTREGA de la presente Resolución Exenta, por parte de la persona designada mediante Resolución Exenta N°2723, de 2021, del MTT, en sobre cerrado, al Notario Público don Cosme Gomila Gatica, para su custodia hasta la apertura de las ofertas técnicas de la licitación pública N°LPCUV01/2019, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°1524 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. NOTIFIQUESE el presente acto administrativo, el día de apertura de las ofertas técnicas, a los interesados en el proceso de licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N° LP CUV001/2019, mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.gob.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1 de las respectivas bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



GLORIA HUTT HESSE
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

